



De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL), comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Autopista Madrid Levante Concesionaria Española, S.A.U. e Inversora de Autopistas de Levante, S.L., sociedades que gestionan la explotación de la autopista de peaje AP-36 Ocaña-La Roda, participadas indirectamente por Ferrovial, S.A. (55%) y Sacyr Vallehermoso, S.A. (40%) así como por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, S.A. (5%), han acordado solicitar la declaración judicial de concurso voluntario de acreedores. La solicitud ha sido presentada ante el juzgado competente en el día de hoy.

El proyecto de la Autopista AP-36 se ha visto directamente afectado por factores ajenos al mismo (reducción sustancial del tráfico previsto, crisis económica o el aumento de capacidad en vías alternativas...) que hacen inminente la imposibilidad de atender diversos compromisos de pago con entidades financieras.

En esta decisión ha sido relevante que las medidas de apoyo a la concesión legalmente previstas no han sido efectivamente implementadas por el órgano de contratación.

A la vista de todo lo anterior, dichas sociedades han tomado la mencionada decisión en la confianza de que pueda alcanzarse una solución en los próximos meses.

La inversión relativa a este proyecto se encontraba totalmente provisionada en las cuentas anuales consolidadas del grupo de 2011, no previéndose impacto significativo alguno en las cuentas de 2012.

Madrid, 19 de octubre de 2012

Santiago Ortiz Vaamonde  
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.